

Decreto N.º 126 de 1942.

(junio 9)

Por el cual se revocan unas cuentas y se ordena pagarlas.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Páguense por el Sr. Tesorero Municipal las siguientes sumas a favor de la Compañía del acueducto, así: \$2-73 por servicio de agua para el kiosco del parque "Santander", durante el mes de mayo último, con cargo al numeral 90; \$18-09 por servicio de agua para la Casa Protectora durante el mes de mayo último y con cargo al numeral 90; \$1-00 por servicio de agua para los sanitarios del parque de "Los Niños" durante el mes de mayo último y con cargo al numeral 90; \$15-28 por servicio de agua para la Plaza de Fieris durante el mes de mayo último, con cargo al numeral 35; y \$3-00 por servicio de agua suministrado a los juzgados municipales durante el mes de mayo último, con cargo al numeral 79.

Comuníquese y díjase constancia.

Dado en Bucaramanga, a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

[Firma]

El Secretario,

[Firma]